

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 5 de noviembre de 2012, expediente No. 7637/LXXIII, el cual contiene escrito firmado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de acuerdo a fin de que esta Legislatura exhorte al Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que cumpliendo previamente con el procedimiento administrativo correspondiente establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, otorgue en donación a los clubes de fútbol americano Avispones y Pumas, la propiedad de los inmuebles que actualmente ocupan dichos clubes en la colonia Fuentes del Valle.**

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que es incuestionable que los deportes y los juegos físicos representan un papel importante en la vida de los niños y adolescentes.

Indican que en su aspecto más fundamental, el deporte y los juegos son derechos del menor, tal y como se detalla en el artículo 31 de la

Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece: Los Estados “reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.

Refieren que nadie pone en duda que una actividad física habitual es esencial para el desarrollo físico, mental y psicológico y social de las niñas, niños y adolescentes. Participar en deportes puede ayudar al desarrollo físico de los niños y niñas, a mejorar sus resultados académicos y a reducir los actos delictivos.

Destacan que el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, señala que el deporte puede actuar como una efectiva herramienta programática que ayude a lograr objetivos en salud, educación, igualdad de género, VIH/SIDA, y protección y desarrollo del menor, además contribuyen a preparar a los jóvenes para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades. Ése es el concepto del deporte para el desarrollo, que no es simplemente un fin en sí mismo sino un instrumento eficaz para mejorar las vidas de los niños y niñas, de sus familias y comunidades.

Señalan que es un hecho conocido que en fechas recientes se ha originado un conflicto entre el Municipio de San Pedro Garza García y los Clubes de Fútbol Americano Avispones y Pumas, por la posesión de

los inmuebles que actualmente ocupan dichos Clubes en la Colonia Fuentes del Valle y que pertenecen al Municipio anteriormente aludido.

Expresan que es preocupante que las autoridades, de cualquier nivel de gobierno, lejos de promover o impulsar la cultura del deporte entre la juventud, priven a la comunidad de los pocos espacios deportivos con los que se cuentan, para destinarlos a otras actividades o fines.

Precisan que en particular, tanto el Club Avispones como el Club Pumas, son Asociaciones que buscan a través de la práctica del fútbol americano crear un espacio para la formación integral de niños y jóvenes, que sean comprometidos con la sociedad, así como para la integración de sus familias, buscando inculcar en los menores la disciplina, honestidad, liderazgo, responsabilidad, y trabajo en equipo.

En ese sentido, y comprometidos en el sano desarrollo de la niñez y la juventud de Nuevo León, solicitan se ponga a consideración de esta Soberanía el proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Propiciar la práctica del deporte en sus diferentes modalidades entre los niños y jóvenes de nuestra sociedad, es importante, ya que permite canalizar adecuadamente el ímpetu que los caracteriza.

La calidad del deporte en Nuevo León es reconocido a nivel nacional. Un ejemplo es el fútbol americano donde los niños y jóvenes adquieren una disciplina de trabajo en equipo, que resulta fundamental en su desarrollo personal.

Por ello, nos parece importante la propuesta de los promoventes de buscar una solución dentro del marco de la ley, al conflicto que existe entre el municipio de San Pedro Garza García, con los equipos

Avispones y Pumas, por la sesión del terreno para la práctica del deporte de las tecladas.

Consideramos pertinente que se involucren las autoridades municipales con padres de familia y directivos de los dos equipos, a fin de encontrar una solución que satisfaga a las partes.

Por ello, con pleno respeto a la autonomía municipal, se propone enviar un exhorto al Ayuntamiento de San Pedro Garza García, para que de acuerdo a sus atribuciones, otorgue en donación o en su caso en comodato, a los Clubes de Fútbol Americano Avispones y Pumas, la propiedad de los inmuebles que actualmente ocupan dichos clubes, a fin de que sigan fomentando el deporte.

En este sentido y con fundamento en lo previsto en el artículo 47, inciso d), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, ésta Comisión de Educación, Cultura y Deporte emite el presente proyecto de:

ACUERDO

UNICO: La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta al Ayuntamiento de San Pedro Garza García para que previamente al

cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, otorgue en donación o en su caso en comodato, a los Clubes de Fútbol Americano Avispones y Pumas, los inmuebles que actualmente ocupan dichos Clubes en la Colonia Fuentes del Valle en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTA:

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

REBECA CLOUTHIER CARRILLO

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA**

Dip. Vocal:

BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

Dip. Vocal:

JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA

Dip. Vocal:

PABLO ELIZONDO GARCÍA

Dip. Vocal:

HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

Dip. Vocal:

CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN